

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **2819 Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para el año 2015.**

Aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena en sesión de 6 de febrero de 2015, la convocatoria para la concesión de subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro para el año 2015 se hace público el siguiente extracto.

Objeto: La finalidad de la convocatoria es establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión por el Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales, de subvenciones destinadas a programas de servicios sociales.

Bases reguladoras: Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2015, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

Crédito presupuestario destinado a las subvenciones convocadas:

\* Subvención a organizaciones no gubernamentales que realicen proyectos en el municipio, de los recogidos en el objeto de la convocatoria.

- Importe Total: 282.828,00 Euros

\* Subvención a organizaciones no gubernamentales de desarrollo con sede en Cartagena

- Importe Total: 80.000 euros

Estas subvenciones se concederán con cargo a las partidas del proyecto de presupuesto 2015: 08.08001.2316.48004; 08.08001.2316.49000.

El plazo de solicitud de subvención será de diez días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para mayor información sobre requisitos de las entidades, documentación, procedimiento de concesión y criterios, podrá consultarse, el apartado becas y ayudas/subvenciones, de la web municipal ([www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)) y el tablón de anuncios de la Concejalía de Servicios Sociales.

Cartagena, 10 de febrero de 2015.—El Concejal de Atención Social, Antonio Calderón Rodríguez.